



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

NOTA N°: 316 /2013
LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 13 NOV 2013

SEÑOR PRESIDENTE :

Me dirijo a Ud., a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 6 de noviembre de 2013, en el marco del expediente DU-5208-2013: "C-91-12 – IGLESIAS, Eliana s/acceso vehicular – Arq. Rocío Segovia".

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente, con Informe Dpto. E. y N.º 34/2013 de la Dirección de Urbanismo y Acta N.º 157 del Co.P.U. de fecha 6 de noviembre de 2013, para su tratamiento.

Sin otro particular le saluda atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	12/11/13 Hs. 12:10
Numero:	1485 Fojas:
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damian DE MARCO
S _____ / _____ D

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



CITese EXPEDIENTE:	DU	5208	2013
	LETRA	NUMERO	AÑO

FECHA: 03/07/2013

INICIADOR: Dirección de Urbanismo S.S.P.

ASUNTO: C-91-12 IGLESIAS, Eliana s/acceso vehicular
Arq. Rocío Segovia.

TEMA: (103)Solicitud excepción al Código de Planeamiento Ur

EXPEDIENTES AGREGADOS: 00



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



NOTA N° 062 /2013

Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 03 de julio de 2013

Se realiza la apertura del expediente administrativo **DU-5208/2013**, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

Dirección de Urbanismo – SSP y PU

TEMA:

(103) Solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano.

ASUNTO:

C-91-12 IGLESIAS, Eliana s/ acceso vehicular. – Arq. Rocío Segovia.


MARIO JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPIO DE USHUAIA
 DIRECCIÓN DE URBANISMO
 1596
 15/03/13. HORA 11:00
 Múñoz



USHUAIA, 14 de Marzo de 2.013.-

Sr. Director
 Dirección de Urbanismo
 Arq. Guillermo Benavente

De mi mayor consideración:

Por la medio de la presente quien suscribe Eliana Beatriz Iglesias, DNI 12.548.025, domiciliada en barrio Intevu 14, Casa N°13 de esta ciudad, me dirijo a Ud. con el fin de solicitar se apruebe por vía de excepcionalidad la vereda-entrada vehicular en mi propiedad de la Sección C, Macizo 91, Parcela 12.

Motiva el mismo todo lo acontecido hasta la fecha y que a continuación se detalla:

- 1.- En fecha 22 de octubre de 2012 realicé la obra de cercado con rejas y nueva vereda solicitando el permiso de obra correspondiente a Obras Privadas (se adjunta copia).
- 2.- En fecha aproximada 20 de diciembre de 2012 se terminó la obra realizando la terminación con una única entrada vehicular a mi terreno. Motivo por el cual al dar de frente al estacionamiento único del barrio, y ver el dificultoso acceso al terreno; se construyó una rampa y un pequeño cordón a 45 grados (según croquis adjunto y fotos del expte. que obra en la Dirección de Fiscalización y Contralor Urbano).
- 3.- Transcurridos tres meses de lo mencionado en el punto 2, se nos notifica por Acta N°05014 del Insp. José Luis Tabares de fecha 08 de marzo de 2013 donde me intima a desocupar la vía pública (se trata de la rampa y pequeño cordón) en el término de 5 (cinco) días.
- 4.- Ante lo acontecido, concurro inmediatamente al Depto. Consolidación Urbana, donde luego de explicar esta situación, se me instruye mediante Permiso de Obra N°0144, a realizar nuevamente la construcción (acceso vehicular para veredas angostas Art.I. 3.A.4.3.1. O.M. 3005, Inc."b". Ante dicha explicación acepto la modificación, procediendo a contratar un constructor para llevar a cabo dicho trabajo.
- 5.- El constructor al no quedarle claro cómo debía realizar la obra, concurre al Depto. Consolidación Urbana en mi compañía en el día de la fecha. En dicho Depto. el señor Víctor Casimiro, Jefe del mismo, al no quedar claro sobre la

///a2.



///2.-

viabilidad de lo indicado en el Permiso de Obra N° 0144, accede a hacer un relevamiento in situ inmediatamente concurriendo en compañía nuestra a mi domicilio.

Es aquí, donde el Sr. Casimiro, observa la dificultad de modificar o realizar otro trabajo que no sea el existente, por cuanto sería lo único viable para no perjudicar la entrada y salida de mi vehículo al terreno (sin que otro estacione). Destacando a su vez que el espacio usado en dicha construcción, aparte de ser la única salida a un estacionamiento, posee el pequeño cordón con la medida de un auto, para el estacionamiento en 45 grados a ese lugar.

Por tanto, el Sr. Casimiro recomienda se tramite a la brevedad una excepción para esta construcción en la Dirección de Urbanismo.

Por todos los puntos expuestos es que reafirmo el pedido de excepción a fin de dar por finalizado esta situación; solicitando a su vez cese la intimación mencionada en el punto 3, hasta el dictamen de esta excepcionalidad.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente



Eliana B. Iglesias
DNI-12548025

Se adjunta:

Croquis construcción

Copia Aviso de Obra de fecha 22/10/2012

Copia de Acta de Fiscalización Técnica de Obras N° 05014

Copia Permiso de Construcción de Vereda N° 0144



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y P.U.



DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS

AVISO DE OBRA

(Artículo II.1.4. - C.P.U.)

Con relación al predio sito en calle INTEVV 14 N° CASA 13
Sección C, Macizo 91, Parcela 12, en carácter de **PROPIETARIO**, doy **AVISO**
de los trabajos a realizar, en el término de NOVENTA (90) días a partir de la fecha;
ASUMIENDO TOTAL RESPONSABILIDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS
VIGENTES, Y ANTE CUALQUIER DAÑO Y/O PERJUICIO QUE PUDIERA OCACIONAR A
TERCEROS.

(TILDAR LAS TAREAS A REALIZAR)

FACHADAS: Cambio de revestimientos y/o revoques; Modificación de vanos.

EDIFICIOS: Modif. de terminaciones superficiales sin cambiar de función o estado de cargas.

ACERAS: Ejecución, refacción o cambio de solado, garantizando un ancho libre de paso no menor de **0.90m**, en vereda o en su defecto colocando sobre la calzada pasarelas peatonales con barandas, de paso no menor de **1.20m** (Art.I.3. O. M. N° 3005 y I. IV. 16 O. M. N° 1787/97).

PREDIOS: Ejecución, de CERCO DIVISORIO que no requiera estructura sismorresistente, respetando con exactitud los límites establecidos por los ejes medianeros y línea municipal. ALTURA MÁXIMA: 2.00 m (Art. III. 3.2. C.E.) - Adjunto Certificado de Deslinde y Amojonamiento: Si/No.

OTROS: Trabajos que se encuentren en la presente, a juicio de Área Técnica:

CERCADO CON REJAS Y NUEVA VENEZA

Ushuaia 22/10/2012

Firma:

Aclaración: IGLESIA EN ANA B.

D.N.I. N°: 12548021

Domicilio: INTEVV 14 CASA 13.

Hugo L. VIOLA
Jefe Dpto. Archivo y A.P.
Dirección de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Artes Gráficas Idone - Primer Argentino 235 - Tel: 435878 - (10 Talonarios 50x2)



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA

Nº 05014

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALOR URBANO
Dpto. Fiscalización de Obras Clandestinas

ACTA DE FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS Nº

Ushuaia, 08/03/13

Calle: Interoceano su casa Nº 13 ; S: C , M: 91 , P: 12

Propietario / Ocupante: JOU / IGLESIAS ELIANA BEATRIZ

Denuncia SI NO Paralización: SI NO

Seguimiento SI NO Fotos SI NO

1º) Estado de obra / Observaciones: Se observa invasión a espacio público con rampa y una prolongación de condominios a espaldas de la vivienda.

2º) Por lo expresado en el punto anterior se intimó a desocupar la vía pública en un plazo de 5 (cinco) días corridos a partir de la fecha.

3º) Al llamado del inspector nos Atina de una persona de nombre Guillermo quien manifiesta que lo representa a su momento quien recibe la copia de acta en mano

OBRA PARALIZADA SI NO INFRACCIÓN Nº F- _____

FAJA DE OBRA PARALIZADA _____

SE INTIMA A PRESENTAR DOCUMENTACIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR A _____ DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA PRESENTE.

"EL INCUMPLIMIENTO A LO INTIMADO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES EN VIGENCIA"

La actuación se realizó en presencia de _____ DNI _____

Domiciliado en _____, en carácter de _____

Firma: _____, Fecha _____ **Queda Us. debidamente notificado.-**

Firma y Sello Fiscalizador

M.M.O. JOSE LUIS TABARES
Fiscalizador y Contralor URBANO
Dirección de Fise. y Contralor Urbano

Artes Gráficas "IDONE" Tel: (02901) 435878

No acude al llamado, se deja copia en _____

No se encuentra o no quiere recibir: SE FIJA COPIA EN PUERTA (Art. 55. c. Ley Provincial 41)



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

PROGRAMA DE EMBELLECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN URBANA (Ord. N 2243)
PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VEREDAS (Ord. N 3417)

PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE VEREDA N° 0144

Por medio de la presente, el/la abajo firmante ELIANA BOATRIZ IGLESIAS D.N.I. R348025 con domicilio en la calle INIEVU 14 CNA N° 13 de la ciudad de Ushuaia, en su carácter de PROPIETARIA, solicita el PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS conforme al Artículo 7 del Decreto Municipal N 209/2012, Reglamentario de la Ordenanza Municipal N 3417.

Luego de construida la vereda, me comprometo a cumplir con las normativas referidas al mantenimiento de las sendas peatonales y las áreas verdes, como así también, la liberación de hielo y nieve en la temporada invernal.

USHUAIA, 12 / 02 / 2013

ACLARACIÓN: TRANSITO BUENA
DNI: R348025
DOMICILIO: INIEVU 14 C. 13
TELÉFONO DE CONTACTO: 81708097

Observaciones: ACCESO VEHICULAR

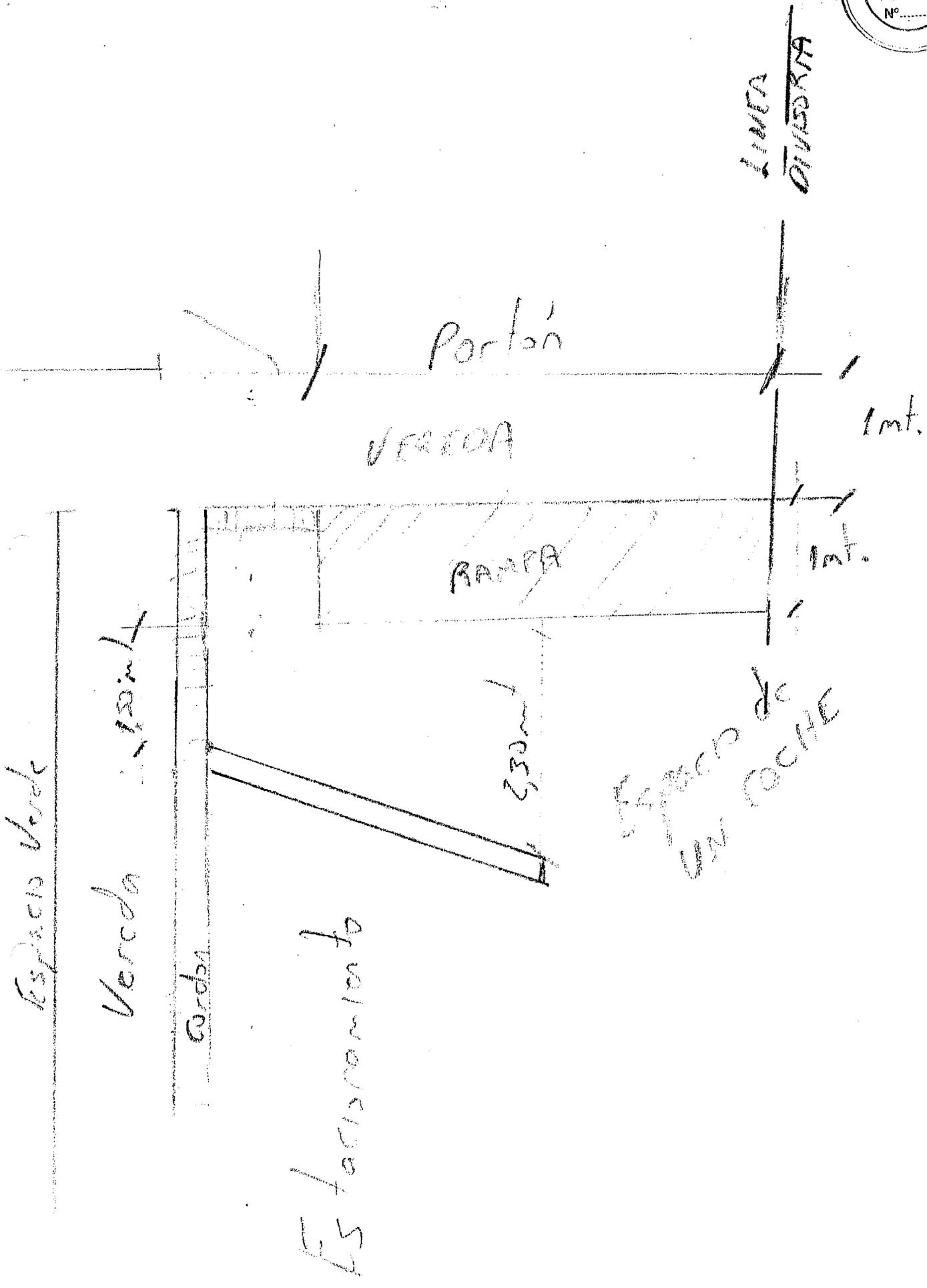
Luego de haber inspeccionado el domicilio donde se solicita el PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE VEREDA REGLAMENTARIA, se realizan las siguientes observaciones y recomendaciones a tener en cuenta: a) PARQUEA E INICIAL ACCESO VEHICULAR PARA VEREDAS ANCHAS ART. 12.4.4.3.1 U.N.3.005, INC. "b"
b) Se facultó copia de artículo 12.4.4.3.1 y gráfico N° 10 C., VADOS EN VEREDAS ANCHAS.

Se otorga el presente PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE VEREDA sobre el domicilio de calle INIEVU XIV CNA 13, N° de la ciudad de Ushuaia, correspondiente a la Identificación Catastral SECCIÓN C; MACIZO P1; PARCELA 12, U.F.

USHUAIA: 12/02/13

M.M.O. Victor CASIMIRO
Jefe Dpto. Consolidación Urbana
Dir. de Programa Conv. y Proy. Esp
POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS CONVENIOS Y PROYECTOS ESPECIALES.
Municipalidad de Ushuaia

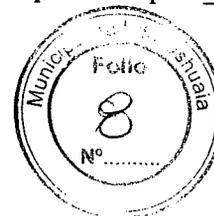
... HACIA EL MEJORAMIENTO PERMANENTE DE LA IMAGEN DE LA CIUDAD, AFIANZANDO SU PERFIL TURÍSTICO Y ELEVANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LOS VECINOS DE USHUAIA.



1485 - 10/46



Municipalidad de Ushuaia
 Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 29/04/2013 12:43:17
EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Seccion	N° Macizo	Letra Macizo	N° Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
C	0091		0012		

Personas relacionadas a la Parcela

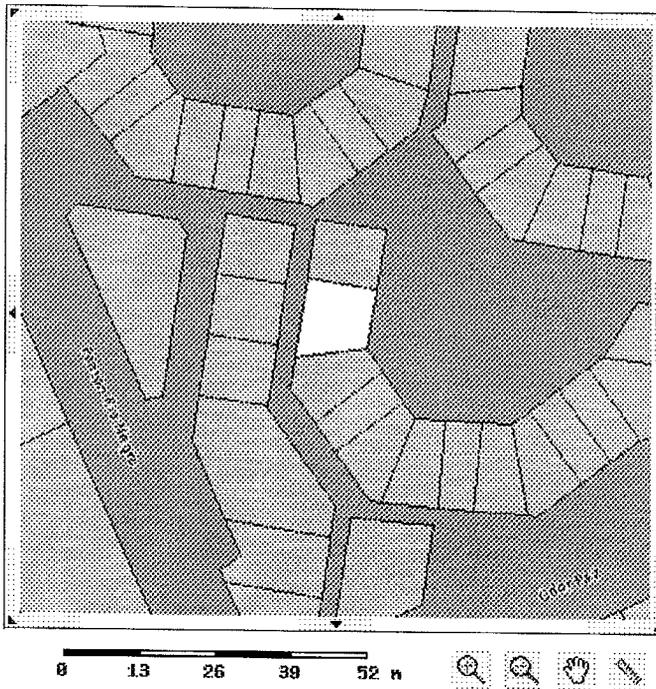
Tipo	Personas	Documento
Titular	I.P.V.	OTRO 0
Contribuyente	IGLESIAS ELIANA BEATRI	DNI 12548025

Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
SIN NOMBRE	178	Principal

Parcela	
Metros Frente	23.82
Superficie Terreno	145.18
Valor Tierra	5017.78
Valor de Mejora	22958.44
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	SI
Exp. Obra	387-1989;258-2011
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	G-996
Plano Mensura	
Partida	5008

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.N° 17801- Art. 56 Ley Prov. N° 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sel

FIRMA

M.M.O. JAVIER BENAVENTE
 Jefe Dpto. Asist. Tec. Adm.
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO y GESTION URBANA



NOTA N° 66/13
Letra: Dpto. F.O.C. – D.F. y C.U.
Ref.: Nota Registrada N° 1596/13
C-91-12

USHUAIA, 22 de marzo de 2013

SR. DIRECTOR DE URBANISMO

Mediante la presente solicito a Ud. se informe a este Departamento tratamiento o definición dada a la Nota de Referencia, motiva la presente solicitud el poder contar con la mayor cantidad de información posible antes de continuar con las actuaciones sobre la parcela.

Adjunto: copia de Nota Registrada N° 1596/13.

Sin otro particular, saludo a Ud. Atte.-

[Signature]
M.M.O. FEDERICO TRACHCEL
Jefe Dpto. Fise. de Obras y Contratos
Dirección de Fise. y Contrator Urbano

Sr. Jefe Dpto. Fise. O.C. :

En respuesta a su inquietud, adjunto copia de la NOTA DU N° 034/13.

[Signature]
1122 - 807
30-04-2013

[Signature]
M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
30 ABR 2013



DIRECCIÓN DE URBANISMO

NOTA N° 034 /2013
Letra: D.U.

Cde.: Nota N° 1596/13

USHUAIA, 29 ABR 2013

Sra. Eliana B. IGLESIAS
INTEVU 14 Casa N° 13 - Ushuaia

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a su solicitud de excepción a las normas de planeamiento urbano, para el inmueble sito en la Sección C, Macizo 91, Parcela 12 de nuestra ciudad.

Al respecto, a fin de permitir la correcta evaluación del pedido, deberá dar intervención a un profesional habilitado, responsable de producir la información técnica requerida, según lo establece la Disposición D.U. N° 01/2007, que en copia se adjunta.

Asimismo, se adjunta copia de la nómina actual de profesionales de la construcción habilitados.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-

D.U.
escribió
controló
autorizó

Atq. Guillermo R. BENAVENTE
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

RECIBE:

Firma:

Aclaración: IGLESIAS ELIANA

D.N.I.: 9254808

Fecha: 30 / 04 / 2013 Hora: 09:30

O No firma o no se encuentra; se fija en puerta (Art. 55 Ley Prov. 141); notificador: _____



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
DIRECCIÓN DE URBANISMO
S...../.....D:

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA DIRECCIÓN DE URBANISMO	
NOTA REGISTRADA N°	04240
FECHA	02/07/13 HORA 13 ³⁰
REVISADO POR	Rodriguez

MEMORIA DESCRIPTIVA

Se procede a presentar ante esta dirección la memoria descriptiva de la situación de la propiedad sita en intevu 14 casa 13 de la Ciudad de Ushuaia.

Se observa en el lugar, la rampa ejecutada en sector de estacionamiento público, con finalidad de acceder al predio ubicado en sección "C" Macizo "91" Parcela "12".

Debido a las condiciones de implantación del terreno, tanto respecto a los sectores comunes como al resto de los terrenos colindantes, se observa el alto grado de dificultad de acceso vehicular al mismo, y veredas peatonales de ancho máximo menor o igual a un metro, que remata exactamente en línea con el eje divisorio de predios del terreno mencionado, que dificulta de gran manera la ejecución de una rampa acorde a la normativa vigente en el anexo I de la ordenanza 3005.

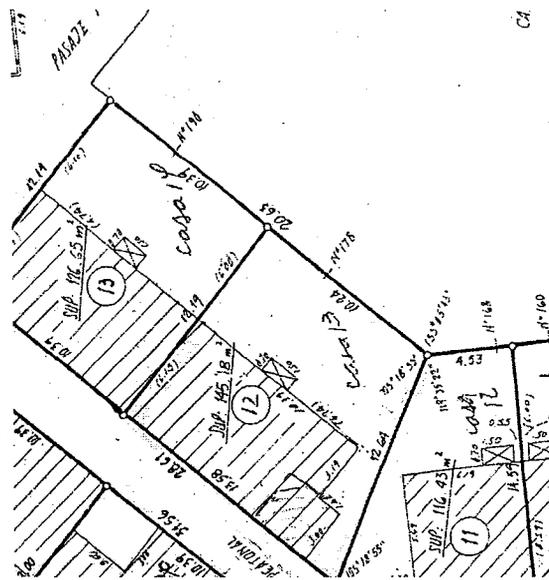
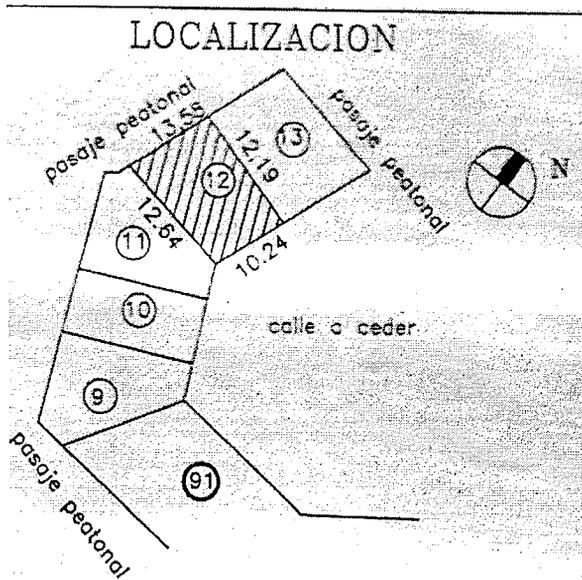
La situación es tal, que la propietaria se ve forzada a ocupar una pequeña porción del área de estacionamiento público afectada a su frente, y que a la vez constituía el espacio en el que habitualmente aparcaba su vehículo particular, con lo cual logra liberar el espacio público, ingresando el auto a su propiedad.

Dada la forma irregular de la implantación de los predios, se ve necesario plantear un pequeño cordón a 45° a fin de evitar la obstaculización del paso vehicular dando origen a una línea de estacionamiento a 45°

SECRETARÍA DE URBANISMO
SECRETARÍA DEL FUEGO
TEL 2801-15-498875



Memoria descriptiva Nº.....



En general, puede observarse un muy reducido espacio de aparcamiento vehicular público, y en todos los casos posibles, los propietarios del vecindario procuran proveerse un lugar de cochera en sus propios predios, y en la mayoría de los casos, el acceso al mismo es, al menos, embarazoso.

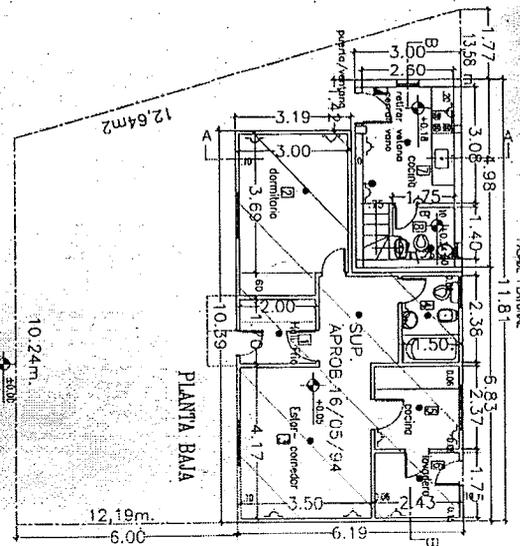
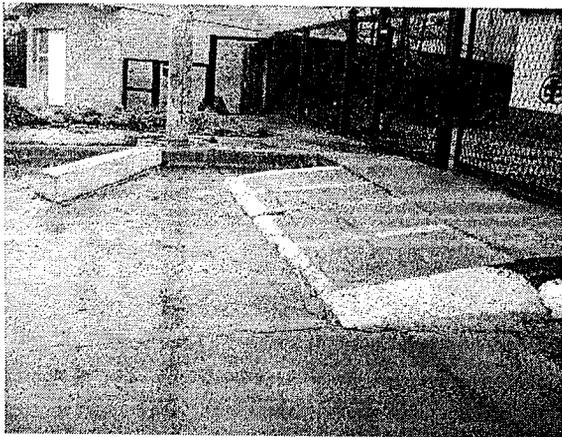
Se observa en el área en cuestión, un sector desaprovechado con cierta cantidad de maleza, que bien podría ser reutilizado para ampliar la capacidad del estacionamiento, pero esto se menciona a modo de reflexión personal del profesional.

Se adjunta a la presente memoria descriptiva, un plano anexo y solicitud de excepción corres'pondiente.

RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO



[Handwritten signature]
 Ushuaia
 2013-15-496875
 T. DEL FUEGO



Ord. 3005 Anexo 1 art. 3° (Elementos de urbanización)
gráfico 10 C (Vado en veredas angostas)

[Signature]
USHUAIA
INGENIERO EN
CARRETERAS
T. DEL FUEGO
TEL: 550-45-496875

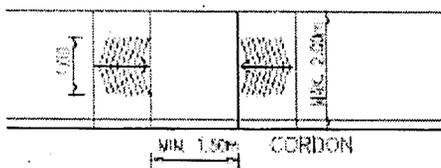


GRAFICO N° 10.c
VADO EN VEREDAS ANGOSTAS

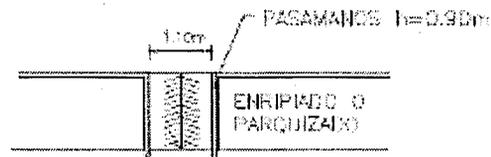


GRAFICO N° 10.d
VADO TIPO RAMPA

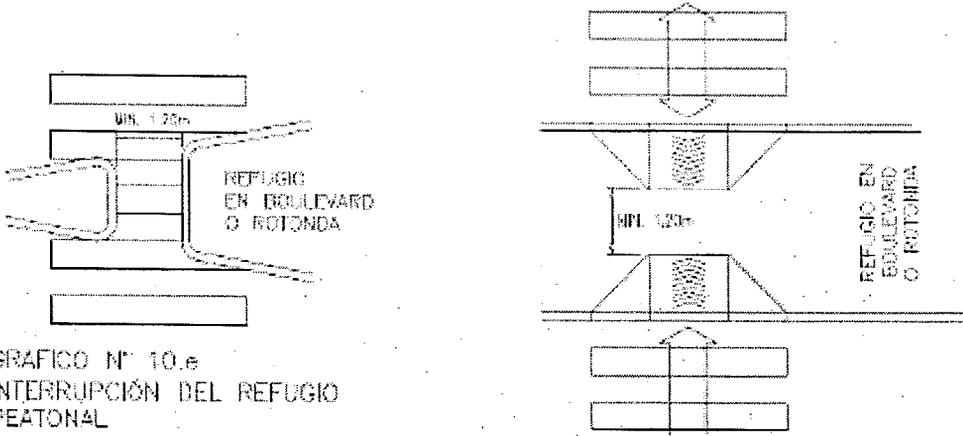


GRAFICO N° 10.e
INTERRUPCIÓN DEL REFUGIO
PEATONAL

Es por las pruebas expuestas, que se solicita, la excepción correspondiente, a fin de evitar mayores imposiciones sobre la propietaria, y procurando el acuerdo, sin perjuicio de las partes intervinientes.

Sin otro particular lo saluda muy atte.

ARQ. ROCÍO G. SEGOVIA
MAT N°305 - RPC N°446
USHUAIA - T. DEL FUEGO
CEL. 2901-15-496875



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



DISPOSICIÓN D.U. Nº 01 / 2007

ANEXO II

PLANILLA DE PEDIDO DE EXCEPCION

Sr. Director de **URBANISMO**:

Solicito por su intermedio se tramite la presente solicitud ante las áreas competentes, de acuerdo al siguiente detalle y a la documentación que se adjunta.

UBICACION DE LA OBRA	CALLE: Bº INTERVO 14	Nº CASA 13
PROPIETARIO:	ELIANA BEATRIZ IGLESIAS	
OCUPANTE:	ELIANA	
PROFESIONAL ACTUANTE:	Rocio G. SEGOVIA	R.P.C.Nº:
NOMENCLATURA CATASTRAL:	SECCION "C" Macizo "91" PARCELA "12"	
ZONIFICACION:	PE PROYECTOS DE URBANIZACION ESP.	
Nº DE EXPEDIENTE DE OBRA:		
ARTICULOS DEL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:		
ARTICULOS DEL CODIGO DE EDIFICACION A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:		
Nº DE ORDENANZA A LA CUAL SE SOLICITA EXCEPCION:	ORD 3005 ART 3º (Elem. Urb)	

X **ARQ. ROCÍO G. SEGOVIA**
MAT Nº305 - RPC Nº446

1485 - 18/46

NOMENCLATURA CATASTRAL	SECCION C	MACIZO 91	PARCELA 12	PLANO 01
------------------------	--------------	--------------	---------------	-------------

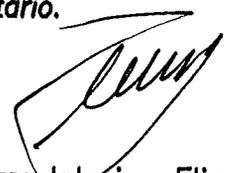
Plano de: EXCEPCIÓN
Uso Predominante:

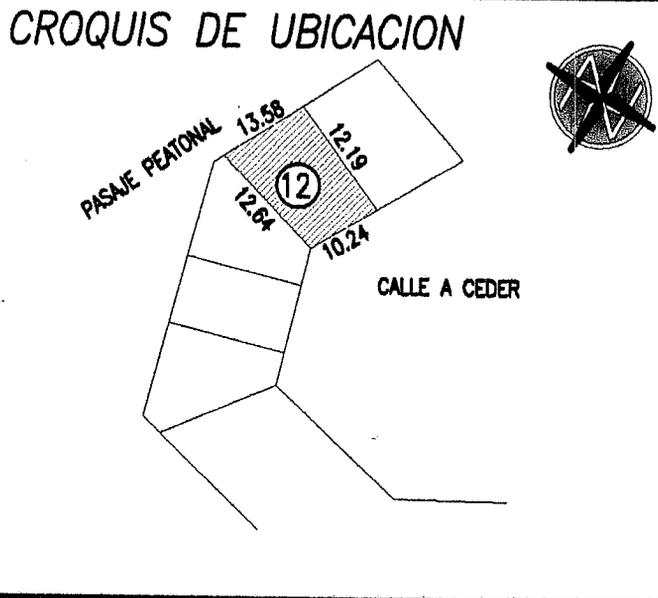


PROPIETARIO:

IGLESIAS ELIANA BEATRIZ

Plano de: ARQUITECTURA	Esc. 1:100
------------------------	------------

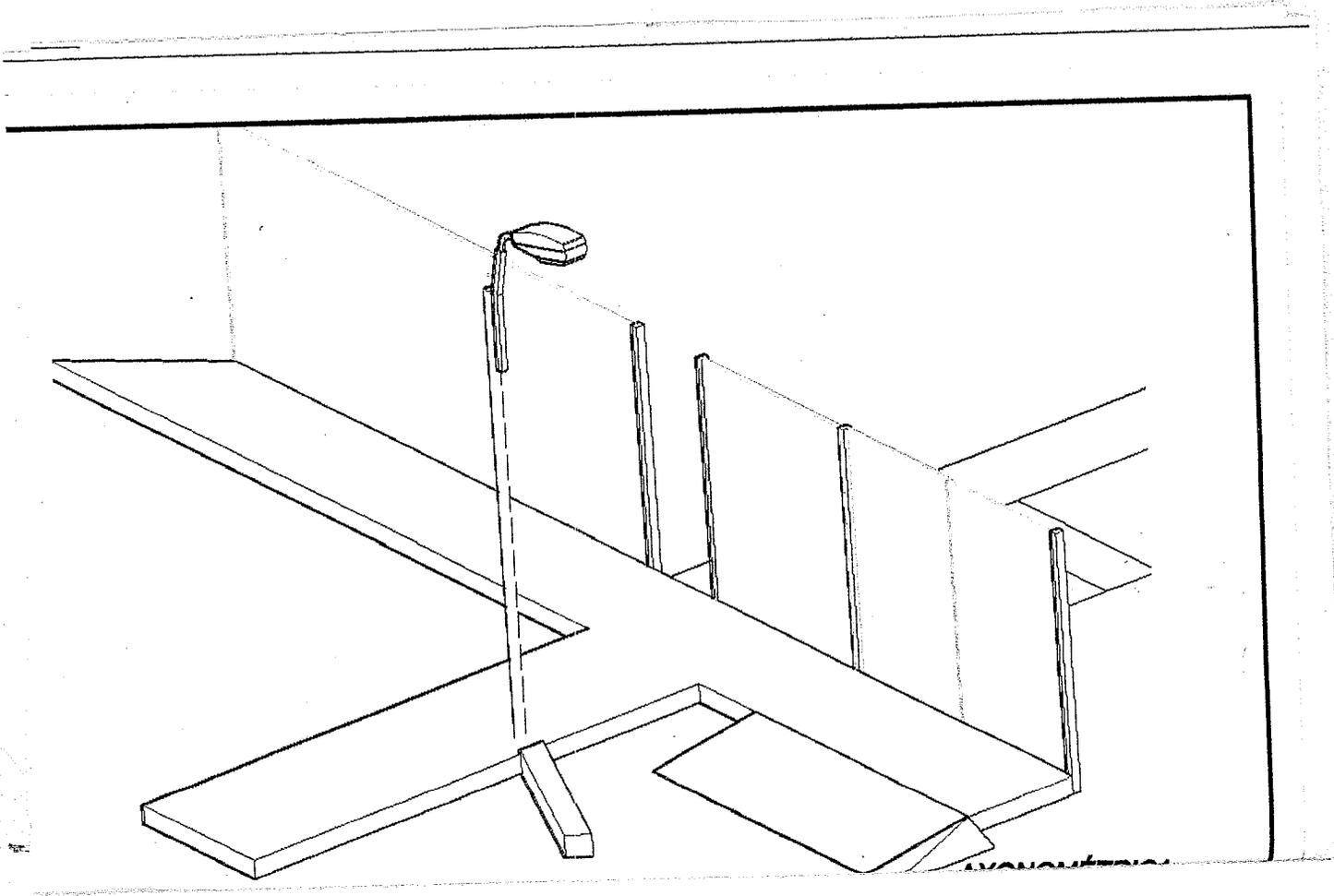
<p>Zonificación PE</p> <p>PROYECTOS URBANIZ. ESPECIALES</p>	<p>DN: DU: FOT: 0.58 FOS: .049</p>	<p>Propietario.</p>  <p>Nombre: Iglesias Eliana Beatriz Domicilio intevu XIV casa N°13 DNI:</p>
--	--	---

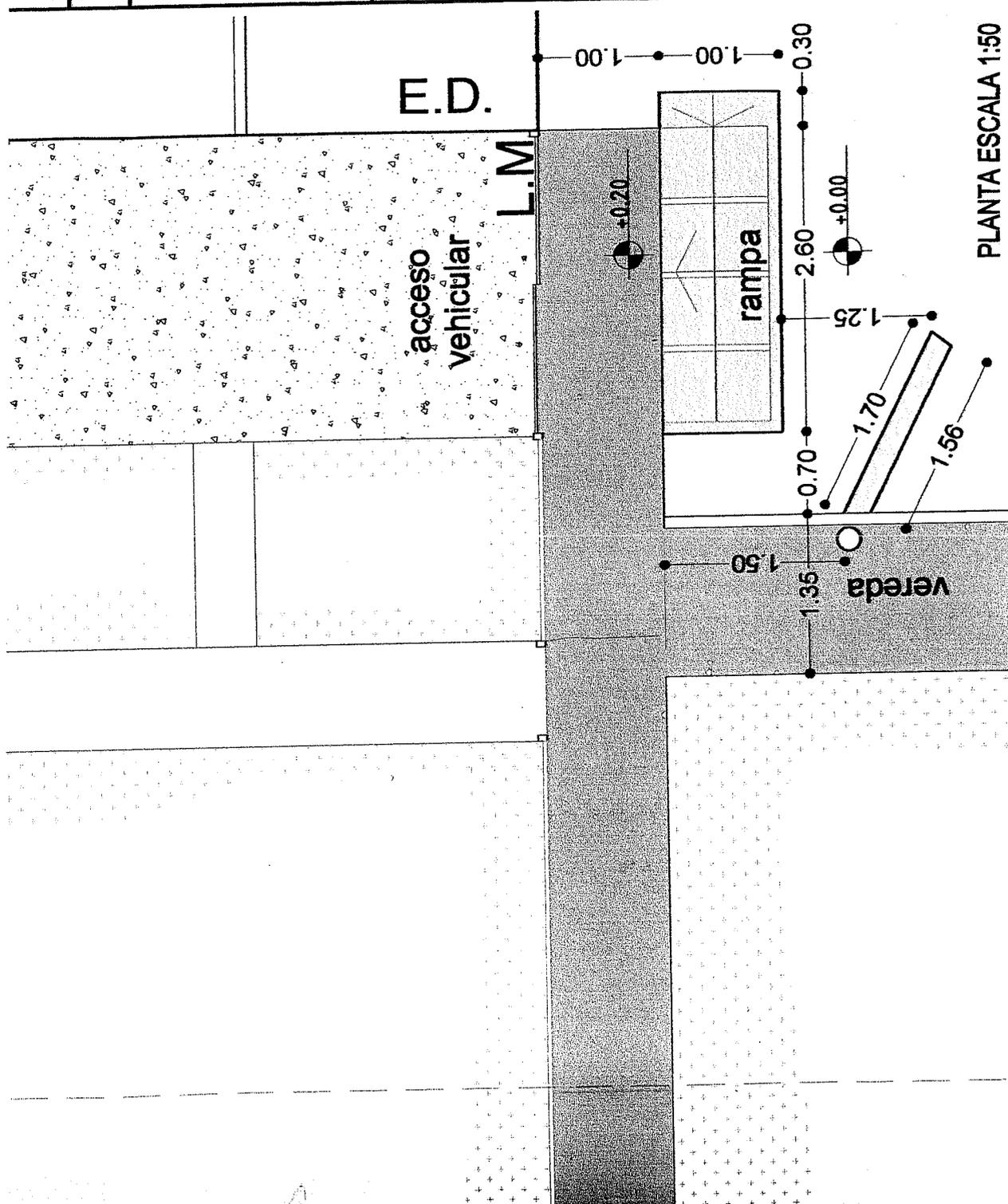


<p>INFORMANTE TECNICO:</p>  <p>ARQ. ROCÍO G. SEGOVIA MAT N°305 - RPC N°446 USHUAIA - T. DEL FUEGO CEL. 2901-15-496875</p> <p>Nombre: ARQ. Rocio G. SEGOVIA Domicilio: ELEGIA Basket n°270 Mat.Mun. Mat.Prof.</p>

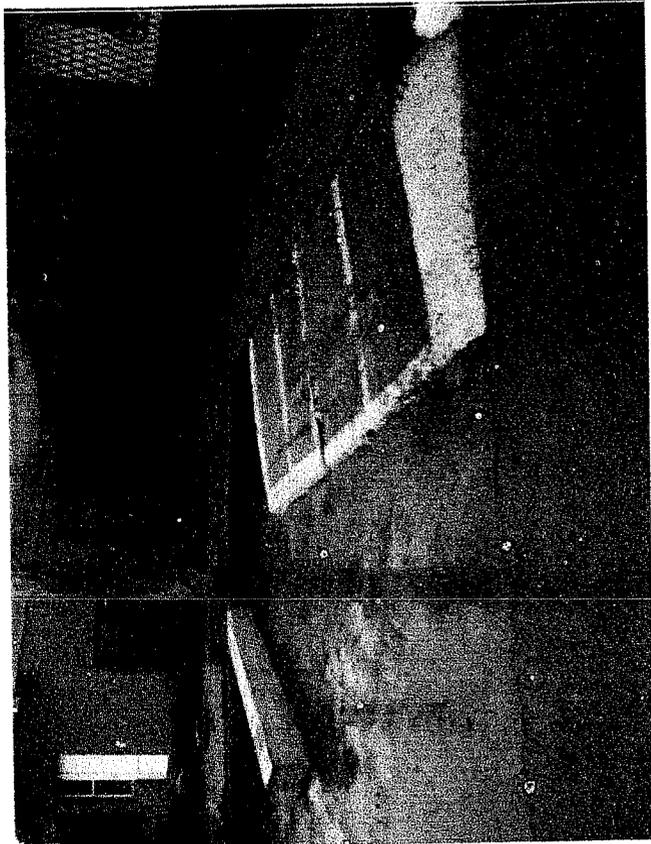
SUP. TERRENO:	145.18 m ²
SUP. APROBADA:	84.44 m ²
SUP. LIBRE:	75.68 m ²

La aprobación de los planos no exime de la obligación de poseer permiso de habilitación



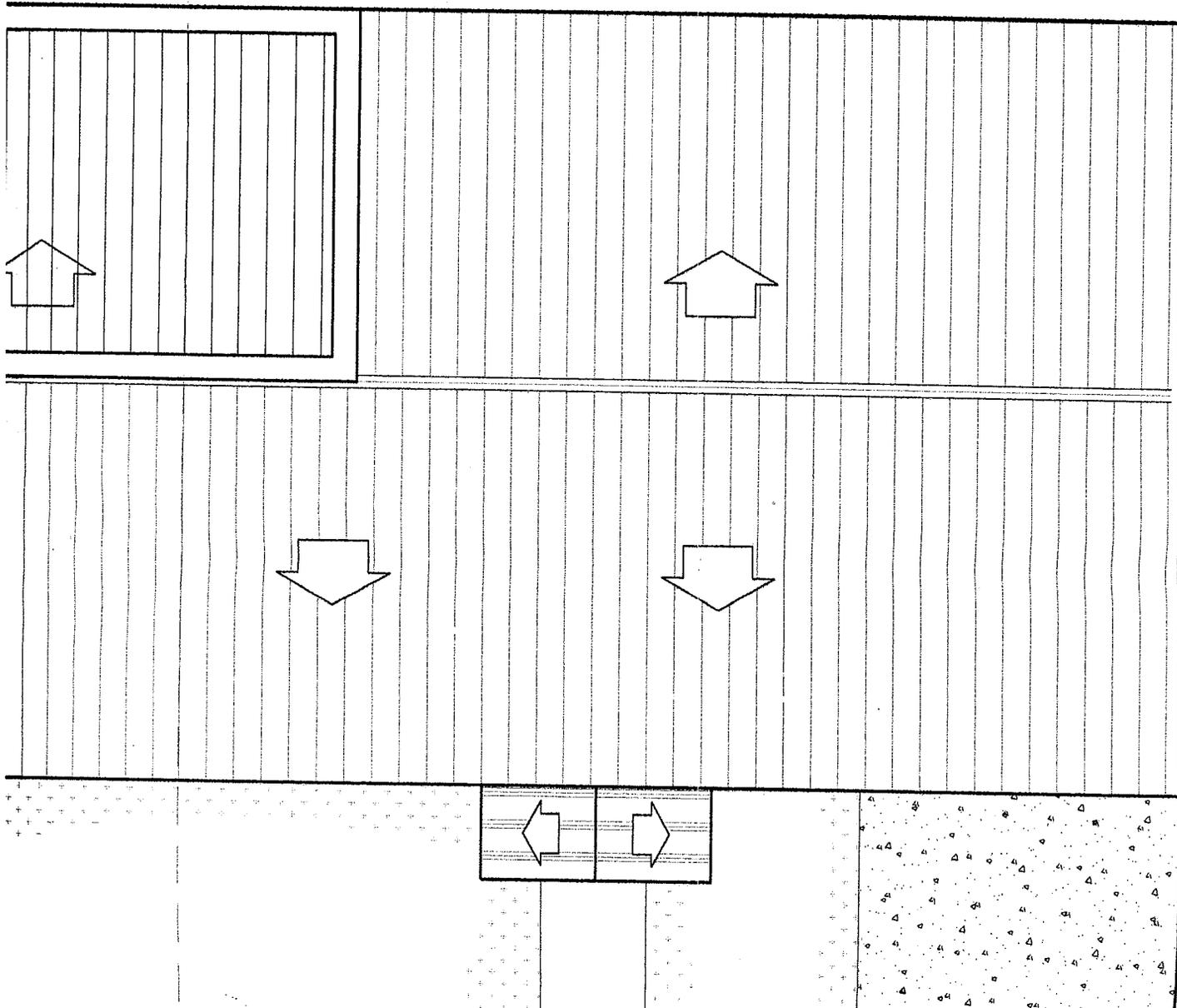


PLANTA ESCALA 1:50



PASAJE PEATONAL

E.D.

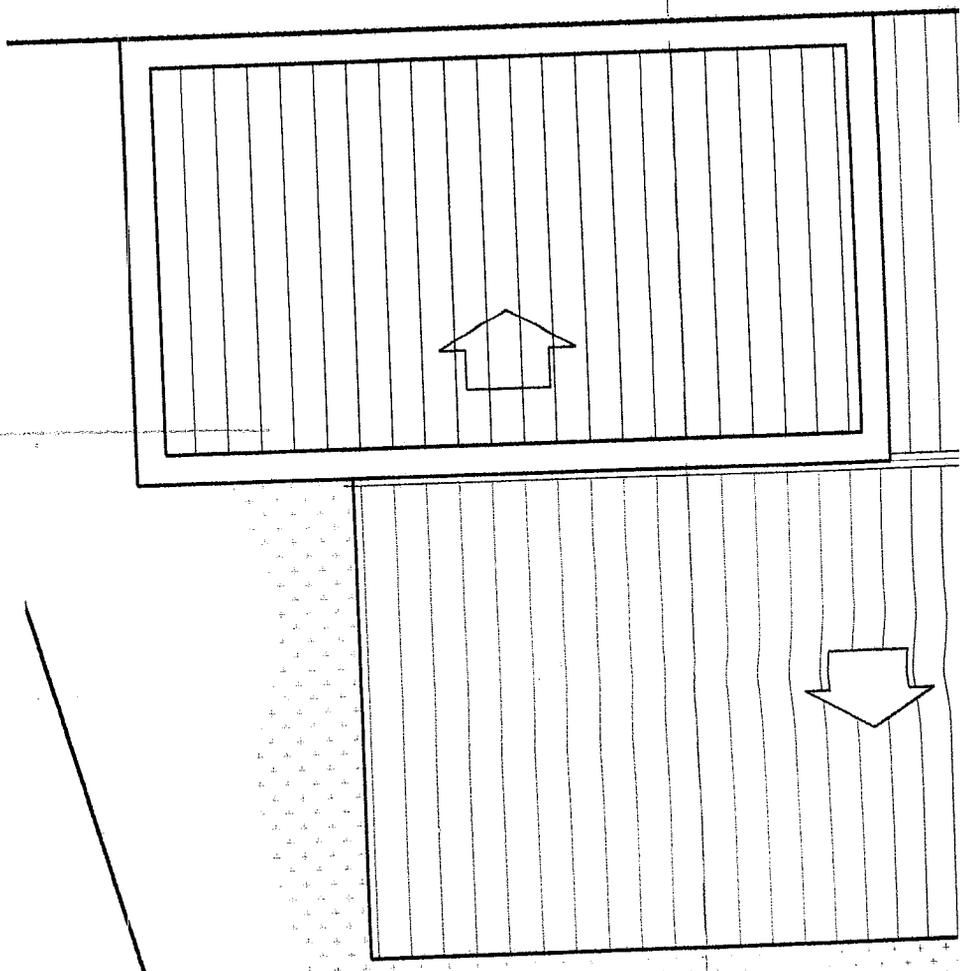
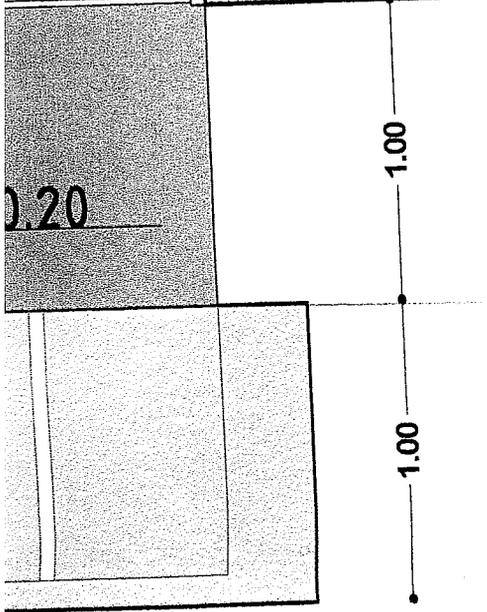


1485 - 22/46

PASAJE

E.D.

L.M

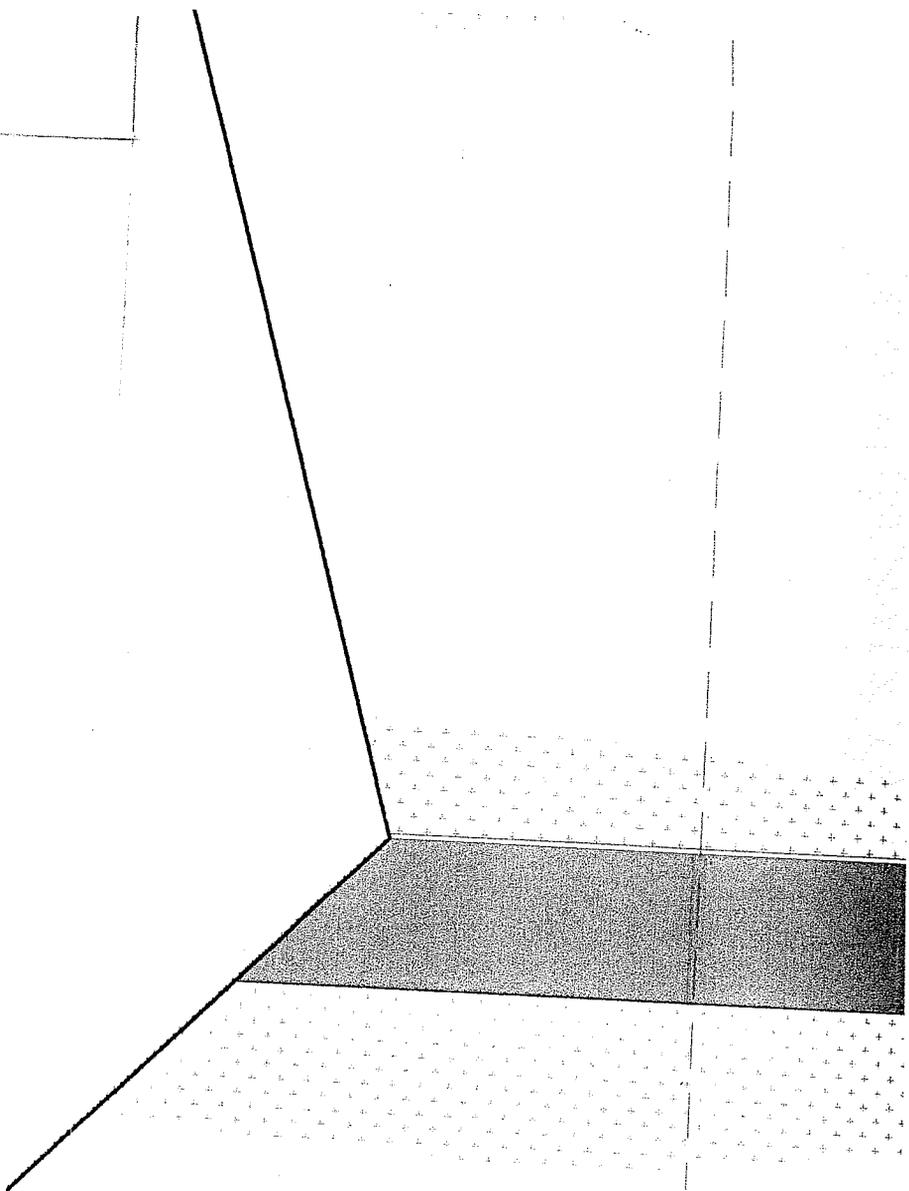
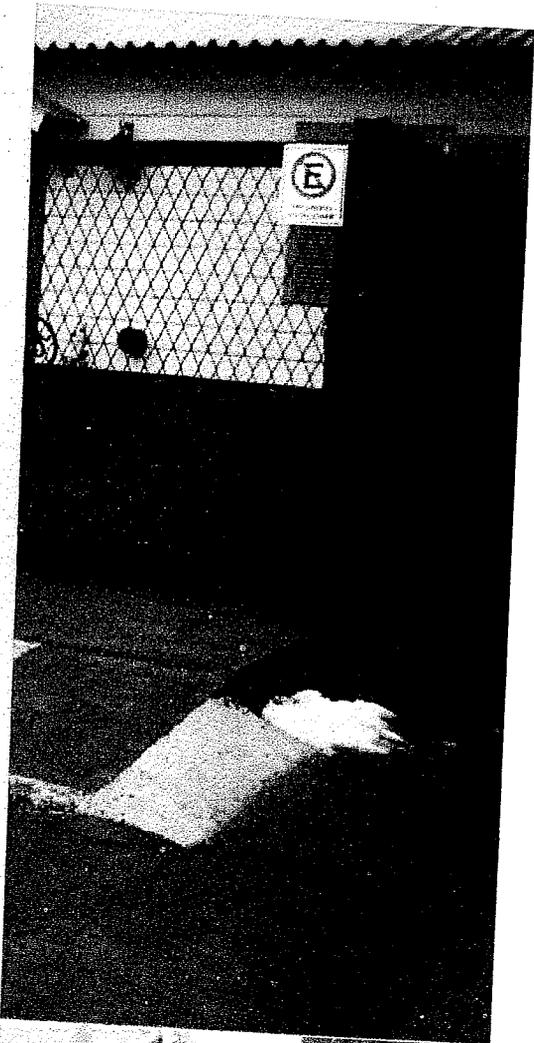


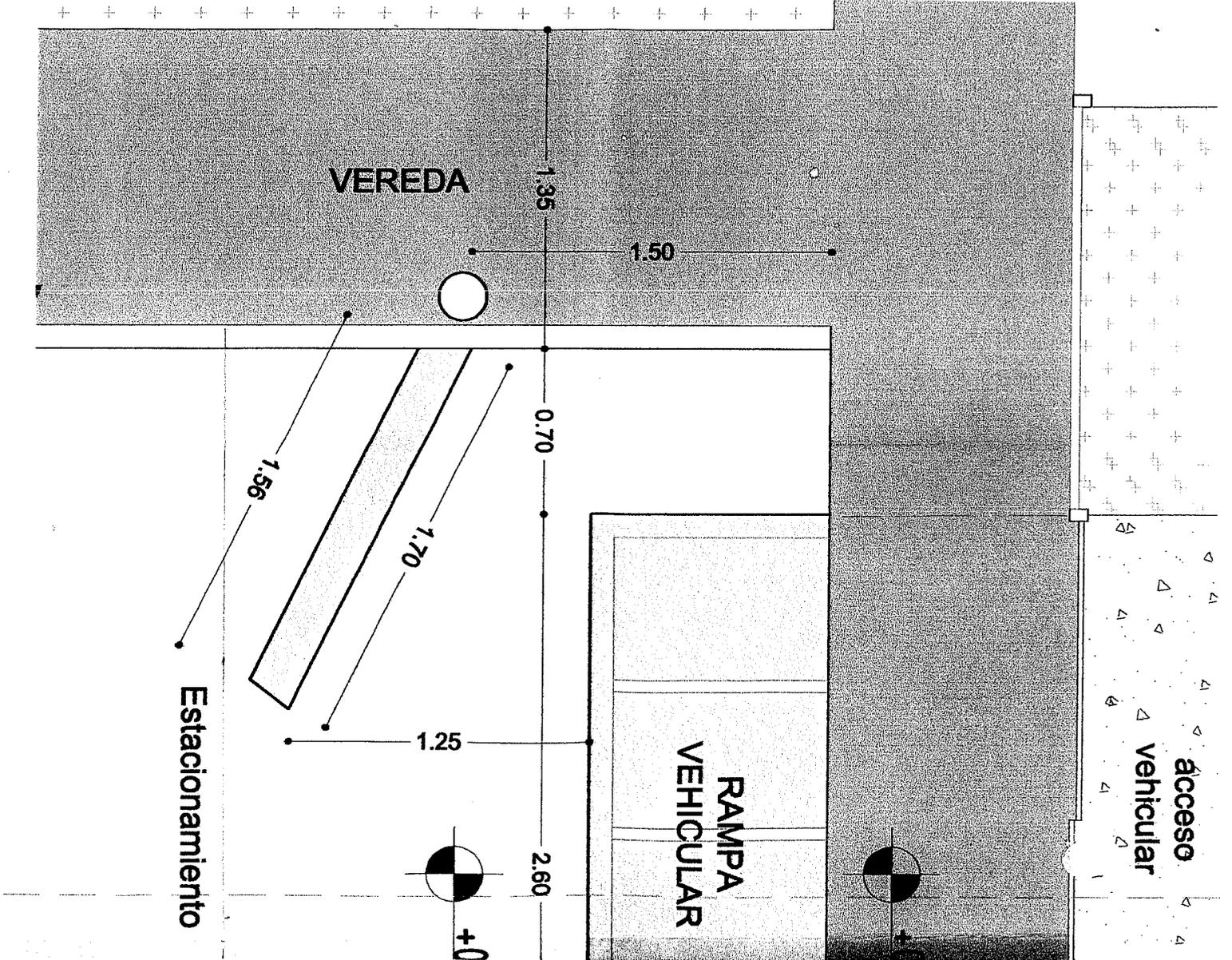
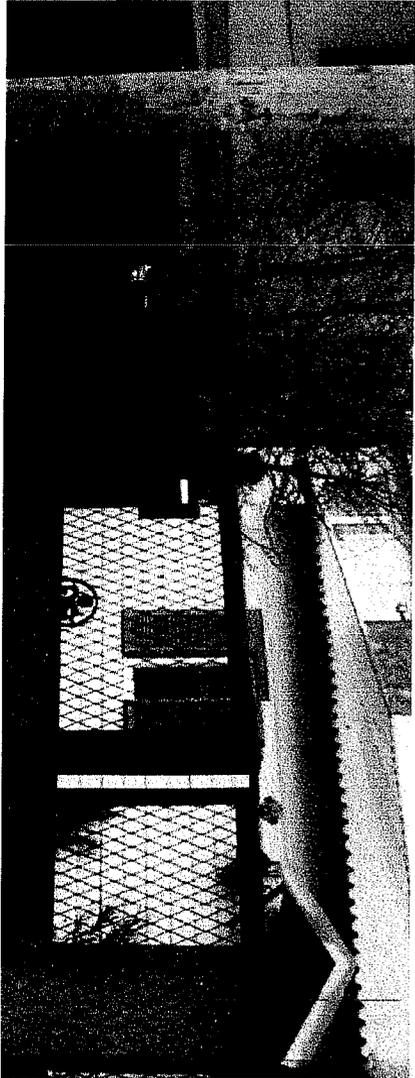
SECTOR ESCALA 1:25

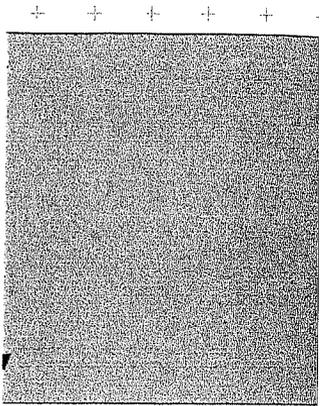


1485 - 23/46

SECTOR ESCALA 1:25



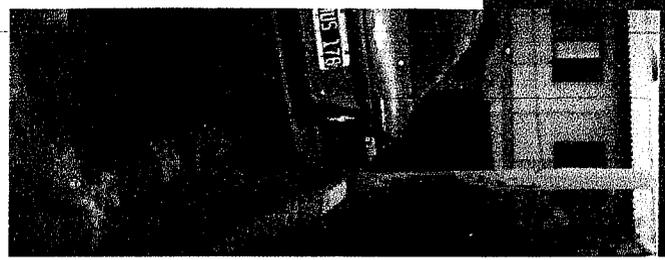
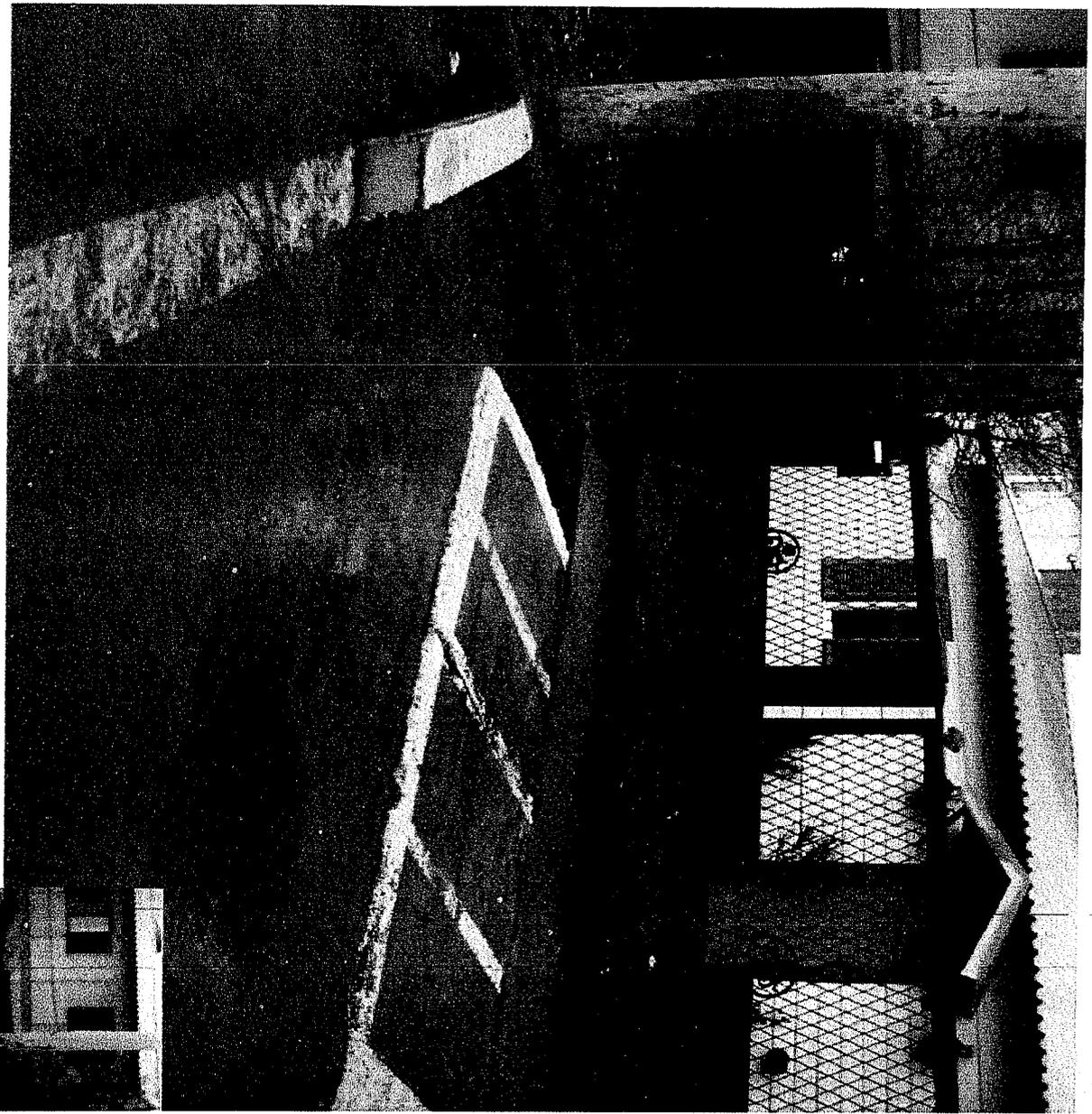




1.56

Estacionamiento

SECTO



IMÁGENES DEL SECTOR

PROPIEDAD DE: (I.P.V.)

Instituto Provincial de la Vivienda

ADJUDICATARIO:

IGLESIAS ELIANA BEATRIZ

PLANO DE ARQUITECTURA

Esc. 1 : 100

ZONIFICACION

PE

PROYECTOS

URBANIZ. ESPECIALES

D.U.

D.N.

FOT MAX

FOT 0.58

FOS MAX

FOS 0.47

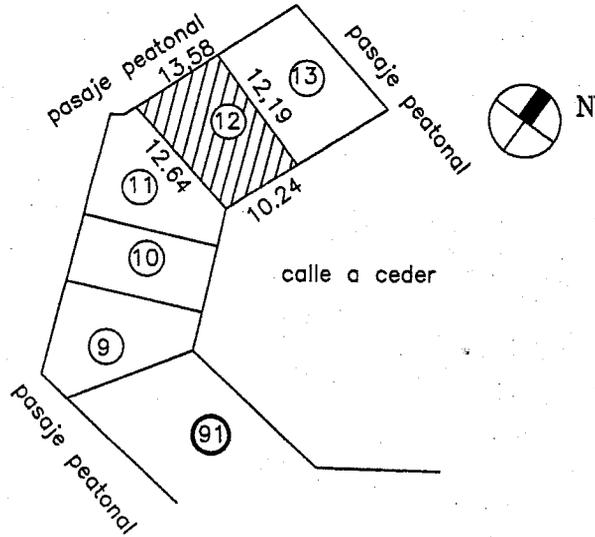
PROPIETARIO

Nombre: IGLESIAS ELIANA BEATRIZ

Firma

domicilio: INTEVU XIV casa N°1

LOCALIZACION



INFORMANTE TECNICO

Nombre: M.M.O. MARIA A. CALDERON

Firma:

Domicilio: COSTA DE LAGUNA 1436

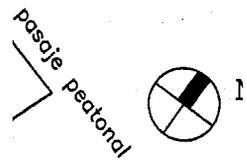
R.P.C. N°43 -Mat. Prof. No. 2817

SUPERFICIE DEL TERRENO	145,18m ²
SUPERFICIE APROB. 18/05/1994	54,56m ²
SUPERFICIE TOTAL A EMPADRONAR	29,88m ²
SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA	84,44m ²
SUPERFICIE LIBRE	75,68m ²

La aprobacion de los planos no exime de la obligacion de poseer permiso de habilitacion.

(I.P.V.)
 Provincia
IGLESIA
 ARQUITECTURA

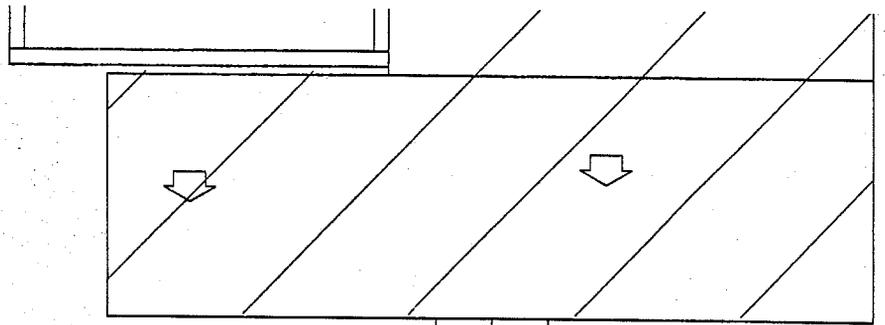
MU.
 I.N.
 COT MAX
 COT 0.58
 COS MAX
 COS 0.47
 DION



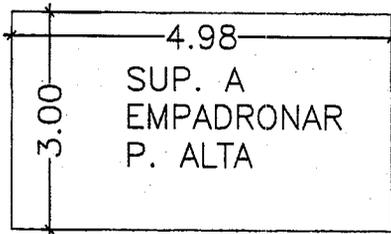
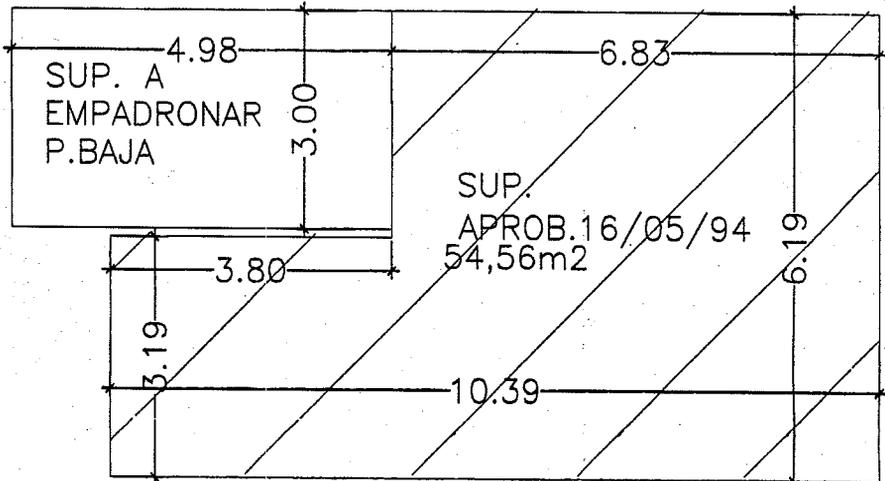
a ceder

145,18m²
 54,56m²
 29,88m²
 84,44m²
 75,68m²

planos no exin
 oser permiso



PLANTA DE TECHOS



SUPERFICIE DEL TERRENO	145,18m ²
SUPERFICIE APROB. 18/05/1994	54,56m ²
SUPERFICIE A EMPADRONAR P.B.	14,94m ²
SUPERFICIE A EMPADRONAR P.A.	14,94m ²
SUPERFICIE TOTAL A EMPADRONAR	29,88m ²
SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA	84,44m ²
SUPERFICIE LIBRE	75,68m ²

EL PROPIETARIO
 RESPONSABLE
 CONSTRUIDO
 MUNICIPAL.

$$F.O.S. = \frac{69,50}{145,18}$$

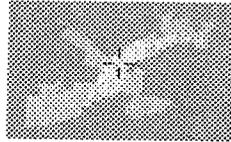
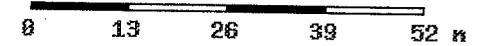
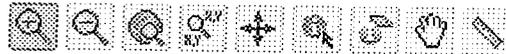
$$F.O.T. = \frac{84,44}{145,18}$$

PLANILLA DE LOCALES

N°	LOCALES	ESTRUCT.	MUROS		PISOS		ZOCALOS		REVEST.	CIELORRASO	PINTURA				
			CONTRAPISO H.A. e=0,15	Entrepiso de madera	MADERA	BLOQUES	CERAMICO	MADERA			CERAMICO	MADERA	CERAMICO	CABIOS A LA VISTA	aglomerado
1	HALL FRIO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	DORMITORIO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	ESTAR-COMEDOR	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	BAÑO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	COCINA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	LAVADERO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	COCINA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8	BAÑO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9	dormitorio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

N°	
1	H
2	D
3	E
4	B
5	C
6	L
7	C
8	E
9	d

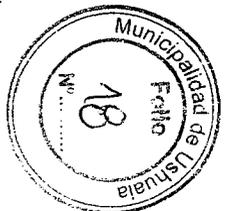
1485 - 29/46



Izquierda: 2543042.8
 Derecha: 2543241.1
 Inferior: 3925466.2
 Superior: 3925598.3
 Mouse X:
 Mouse Y:
 Dist:

- Calles
- Secciones
- Macizos
- Construido13
- Construido10
- Construido95
- Parcelario
- Continente
- imagen_2013
- imagen_2010
- imagen_2007

Actualizar





PLANO DE CONFORME A OBRA 1 Dorm. izq
USO PREDOMINANTE : VIVIENDA UNIFAMILIAR

PROPIEDAD DEL
**INSTITUTO TERRITORIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO.**

Adjudicatario: ~~IGLESIA FLANA~~

Calle: VIV. N° 13. B° IN.TE.V.U. 14

PLANO DE ARQUITECTURA

Escala: 1 : 100

ZONIFICACION
DU: 90 hab/Ha
DN: 180 hab/Ha
FOT: 0.34
FOS: 0.21

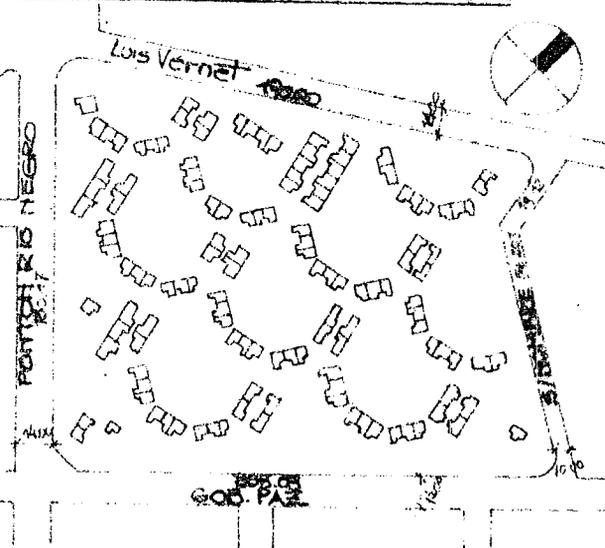
R₂

PROPIETARIO: N.T.E.V.U.

FIRMA: _____

DOMICILIO: SAN MARTIN 450 - 2° PISO -

CROQUIS DE UBICACION



INFORMANTE TECNICO

NOMBRE: _____

JORGE...
ING. CIVIL...

FIRMA: _____

DOMICILIO: SAN MARTIN 450 - 2° PISO -

MAT. PROF: MAT. MUN: CAT:

SUP TERRENO _____ 31.974⁴⁵ m²
SUP CUBIERTA (1 Dor.) _____ 54.56 m²
SUP AMPLIADA _____ m²
SUP CUB. TOTAL _____ m²
SUP LIBRE _____ m²

OBRA LICITADA EL 12/9/79 Y ADJUDICADA EL 28/12/79 PREVIA A LA VIGENCIA DE LOS CODIGOS DE EDIF. Y PLAN. Y BAJO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS DEL FO.NAVI ...

LA APROBACION DE LOS PLANOS NO EXIME DE LA OBLIGACION DE POSER PERMISO DE HABILITACION.

Justificación 1979. Adjudicada 1979 - Inicio de Obra 1981 - Proyecto realizado antes de la Ejecución del Código de Edificación.

18 MAY 1984



APROBADO

Handwritten signature of M. A. Villegas

M. A. O. MANUEL A. VILLEGAS
Director Obras Particulares
Municipalidad de Ushuaia

NOMENCLATURA CATASTRAL	SECCION C	MACIZO 91	PARCELA 12	P 1
------------------------	--------------	--------------	---------------	--------

PLANO DE: EMPADRONAMIENTO

USO PREDOMINANTE: VIVIENDA MULTIFAMILIAR



PROPIEDAD DE: (I.P.V.)

Instituto Provincial de la Vivienda
ADJUDICATARIO:

IGLESIAS ELIANA BEATRIZ

EL PROPIETARIO SE
RESPONSABLE DE T
CONSTRUIDO SIN PE
MUNICIPAL.

PLANO DE ARQUITECTURA

Esc. 1 : 100

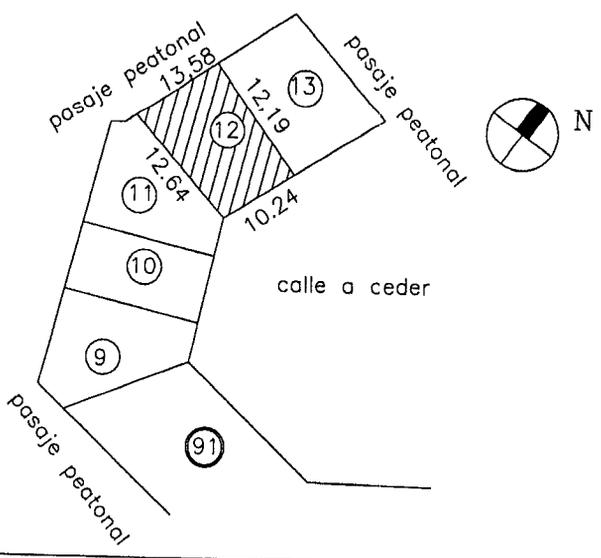
ZONIFICACION
PE
PROYECTOS
URBANIZ. ESPECIALES

D.U.
D.N.
FOT MAX
FOT 0.58
FOS MAX
FOS 0.47

PROPIETARIO
Nombre: IGLESIAS ELIANA BEATRIZ
Firma:
domicilio: INTEVU XIV casa N°1

3.00
SU
EM
P.

LOCALIZACION



INFORMANTE TECNICO
Nombre: M.M.O. MARIA A. CALDERO
Firma:
Domicilio: COSTA DE LAGUNA 1436
R.P.C. N°43 -Mat. Prof. No. 2817

SUPERFICIE
SUPERFICIE
SUPERFICIE
SUPERFICIE
SUPERFICIE
SUPERFICIE
SUPERFICIE

SUPERFICIE DEL TERRENO	145,18m2
SUPERFICIE APROB. 18/05/1994	54,56m2
SUPERFICIE TOTAL A EMPADRONAR	29,88m2
SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA	84,44m2
SUPERFICIE LIBRE	75,68m2

PLANILIA

La aprobacion de los planos no exime
de la obligacion de poseer permiso
de habilitacion.

Relacion segun ON 3871

LOCALES	
N°	DESIGNACION
1	HALL FRIO
2	DORMITORIO
3	ESTAR-COMEDOR
4	BAÑO
5	COCINA
6	LAVADERO
7	COCINA
8	BAÑO
9	dormitorio



OBRA REGLAMENTARIA

VISADO

17 6 OCT 2012

Ing. MARIA A. CALDERO
Direccion de Obras Publicas
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

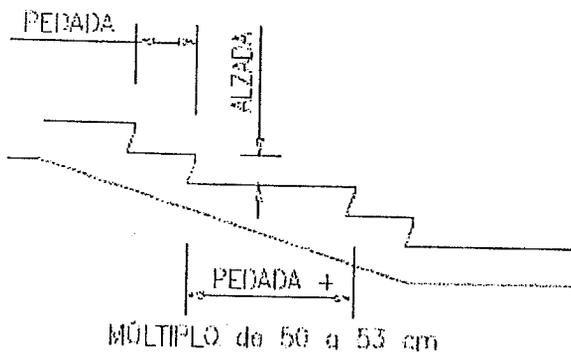


GRAFICO N° 2

ESCALONES Y ESCALERAS:

- ALZADA "a": ENTRE 14 y 18 cm
- PEDADA "b": ENTRE 28 y 30 cm
- PEDADAS CON DESCANSO:
"b" + múltiplo de 50 a 53 cm
- PASAMANOS $b = 0.90 \text{ cm} \pm 0.05$

GRAFICO N° 3

SOLADO DE PREVENCIÓN

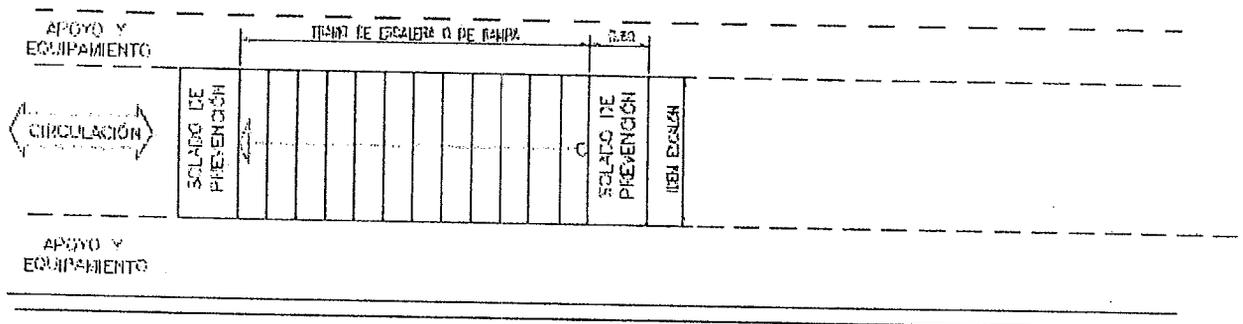


GRAFICO N° 4
ACCESOS VEHICULARES

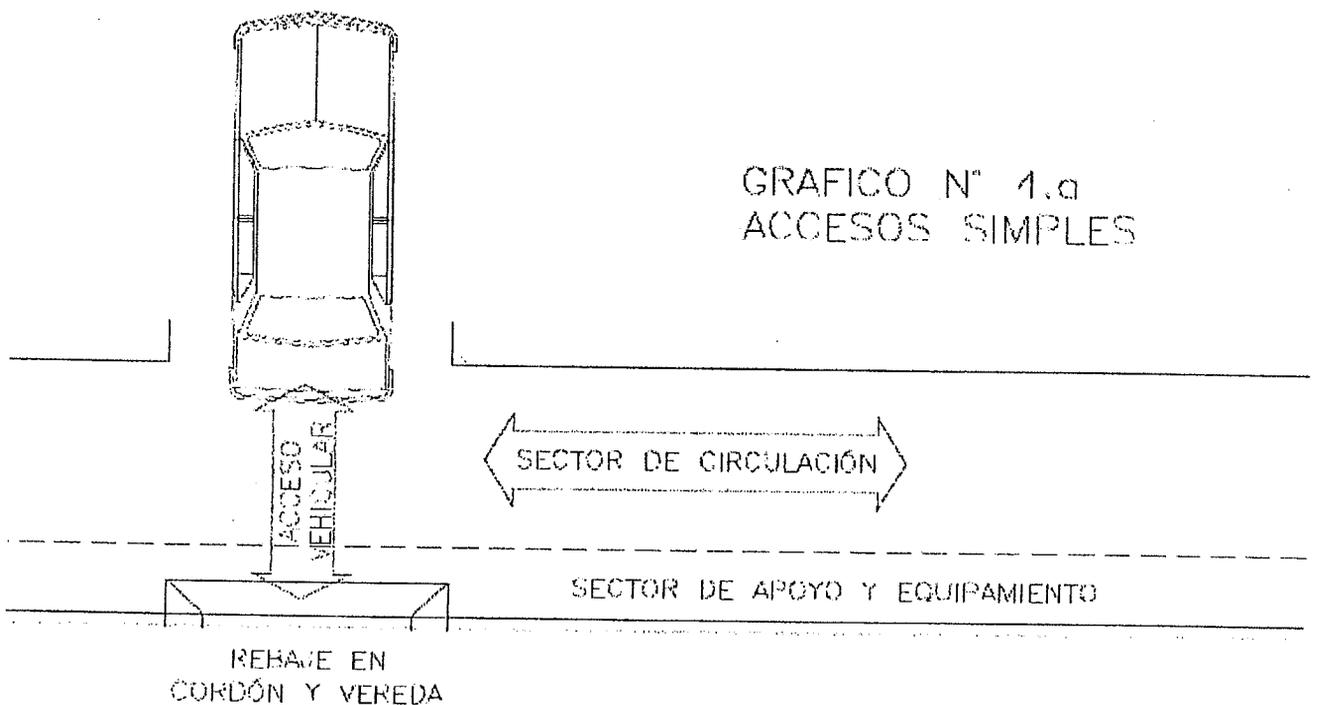
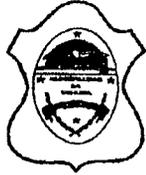


GRAFICO N° 4.a
ACCESOS SIMPLES



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

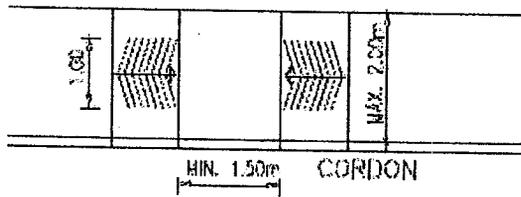


GRAFICO N° 10.c
VADO EN VEREDAS ANGOSTAS

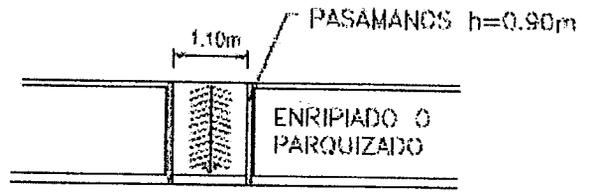


GRAFICO N° 10.d
VADO TIPO RAMPA

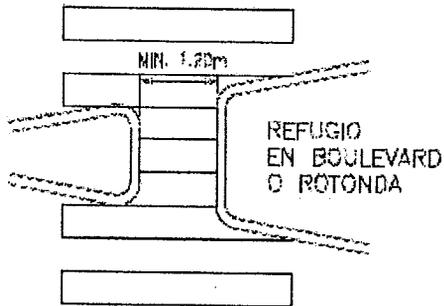


GRAFICO N° 10.e
INTERRUPCIÓN DEL REFUGIO
PEATONAL

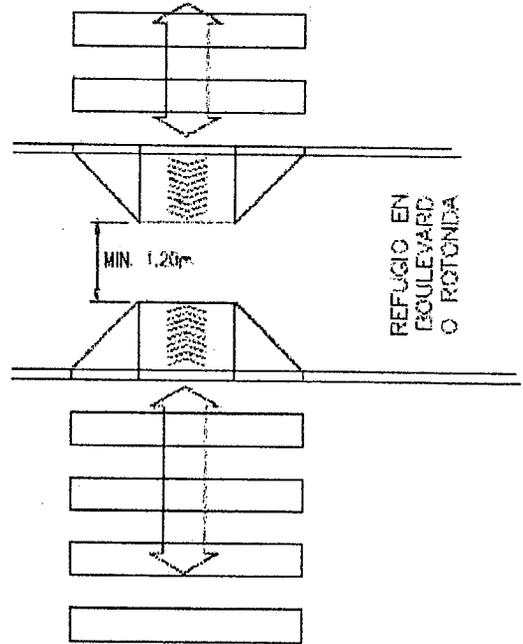


GRAFICO N° 10.f
VADO EN REFUGIOS
PEATONALES



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



Ref.: C-91-12.-
Propiedad: IGLESIAS, Eliana .-

Sr. DIRECTOR DE URBANISMO:

Me dirijo a usted con relación al Expediente DU-5208/2013, mediante el cual la Profesional actuante Arquitecta Rocio SEGOVIA solicita excepción al Artículo 3º "ELEMENTOS DE URBANIZACIÓN" del Anexo I de la Ordenanza Municipal Nº 3005, para la obra ubicada en la Parcela 12, del Macizo 91, de la Sección C, propiedad de IGLESIAS, Eliana.-

La propietaria con anterioridad a la intervención del Profesional actuante efectúa una construcción que comprende la ejecución de la Acera y el Cercado con rejas del frente de su propiedad, para lo cual el 22/10/2012 efectúa el AVISO DE OBRA (de acuerdo al Art. II.1.4. del CPU) **"Asumiendo total responsabilidad sobre el cumplimiento de las normas vigentes, y ante cualquier daño y/o perjuicio que pudiera ocasionar a terceros".-**

El 20/12/12, según declara la propietaria se terminan los trabajos, realizando el cercado con un acceso peatonal y un acceso vehicular, para lo cual ejecuta una rampa y un cordón a 45º, para garantizar el acceso del vehículo. Estas construcciones no están dentro de lo normado en la Ordenanza Municipal Nº 3005.-

El 8/03/2013, se labra el acta Nº 5014, donde la Municipalidad intima a desocupar la vía pública (rampa y pequeño cordón).-

El 12/03/2013, la propietaria concurre al Departamento Consolidación Urbana, donde se le otorga el "Permiso de Construcción de Vereda" Nº 144, a los efectos de realizar nuevamente la construcción, con las siguientes observaciones y recomendaciones: **"a) Deberá ejecutar acceso vehicular para veredas angostas Art. I.3.A.4.3.1. OM 3005, inciso b)**

b) Se facilita copia de Art. I.3.A.4.3.1. y gráfico 10 c) vados en veredas angostas."

La Parcela está situada con frente a un espacio público singular, que se utiliza para el estacionamiento de vehículos de las viviendas del conjunto

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



habitacional identificado como INTEVU XIV. Este estacionamiento de vehículos está organizado para aparcar los mismos a 90 ° respecto al cordón, sin demarcación de los módulos de estacionamiento (ver plancheta y fotos), lo que determina que al habilitarse un acceso para un vehículo particular a la propiedad, se debería prohibir el estacionamiento frente a la misma.-

Efectuada una consulta al Director de Tránsito respecto a éste tema, considera que en forma análoga a cualquier acceso vehicular a una parcela privada desde la vía pública propuesto para otros sectores de la ciudad, corresponde que se libere el sector con prohibición de estacionamiento sin la construcción de cordones a 45° o rampas que obstaculicen las maniobras en la vía pública.-

La profesional actuante expone lo siguiente:

- *"Se observa en el lugar la rampa ejecutada en sector de estacionamiento público, con la finalidad de acceder al predio ubicado en la Sección C, Macizo 91, Parcela 12".-*
- *"Debido a las condiciones de implantación del terreno, tanto respecto a los sectores comunes como al resto de los terrenos colindantes, se observa el alto grado de dificultad de acceso al mismo, y veredas peatonales de ancho máximo menor o igual a un metro, que remata exactamente en línea con el eje divisorio de predios del terreno..."-.*
- *"La situación es tal, que la propietaria se ve forzada a ocupar una pequeña porción del área de estacionamiento público afectada a su frente, y que a la vez constituía el espacio en el que habitualmente aparcaba su vehículo particular, con lo cual logra liberar el espacio público, ingresando el auto a su propiedad".-*

Antecedentes obrantes en la Municipalidad:

1. En el Exp. 387/89:

- 18-05-94: Plano Conforme a Obra, para el uso vivienda unifamiliar, por una superficie cubierta de 54,56 m2..-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



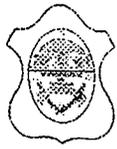
- 24-11-10: Se aprueba la Ordenanza Municipal N° 3871, mediante la cual se exceptúa del Código de Edificación y el Código de Planeamiento Urbano, autorizando un lado mínimo de 2,68 m para local dormitorio y un lado mínimo de 2,60 m para el local cocina.-
- 16-10-12: Plano de Empadronamiento Visado Reglamentario por una superficie de total de 84,44 m2.-
- 22-10-12: Aviso de Obra, para ejecutar cercado con rejas y nueva vereda.-
- 27-11-12: Autorización de Obra en Vía Pública N° 110/2012, para efectuar ocupación de la vía pública con cajas metálicas o contendedores.-

Habiéndose analizado con el Jefe del Departamento Consolidación Urbana distintas alternativas para resolver la accesibilidad vehicular y la construcción de una vereda frente a la parcela, se entiende que es factible materializarla cumpliendo con lo estipulado en la Ordenanza Municipal N° 3005 (ver gráficos N° 4 a) "accesos simples" y 10 c) "vado en veredas angostas" de la Ordenanza Municipal N° 3005).-

Por lo expuesto y no habiendo razones técnicas que justifiquen la excepción, se eleva el presente informe para su consideración, a los efectos de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, y posterior giro al concejo Deliberante para su evaluación.-

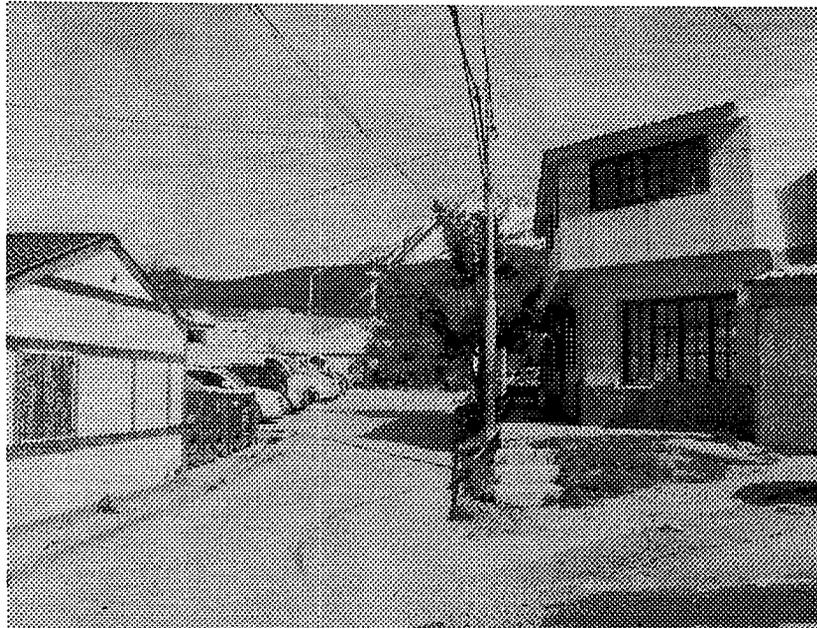
INFORME Dpto. E. y N. N° 034/13.-
Ushuaia, 30 de octubre de 2013.-


Arq. Luis PRIETO
Jefe Dpto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO FOTOS

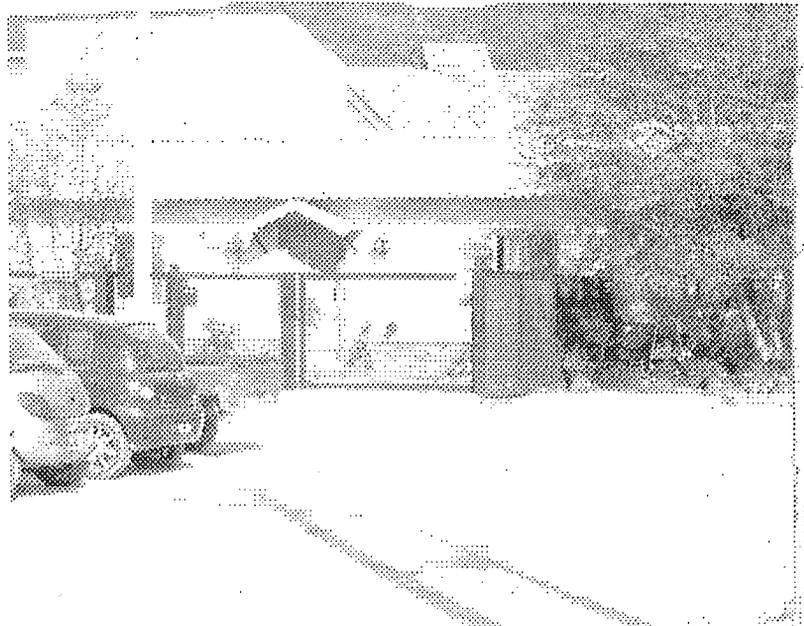


"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

A large, stylized handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.



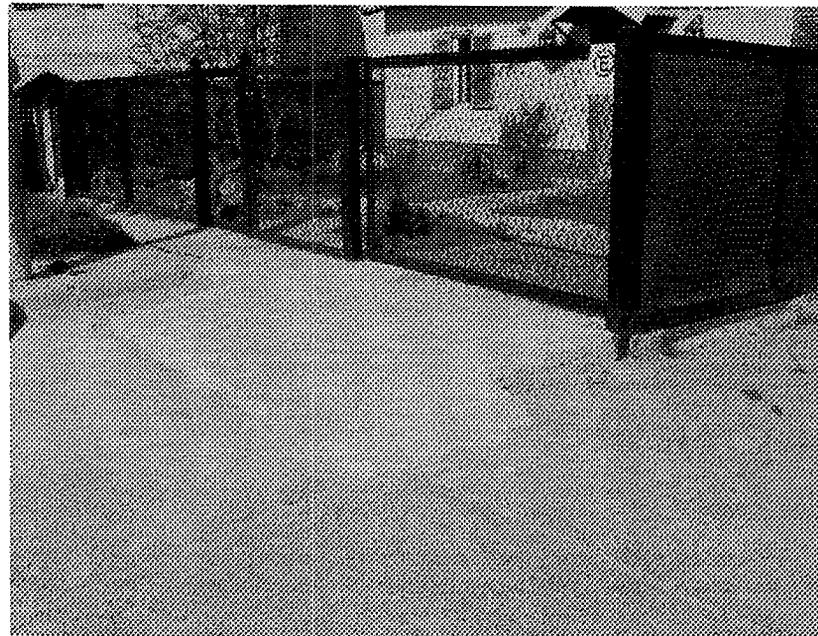
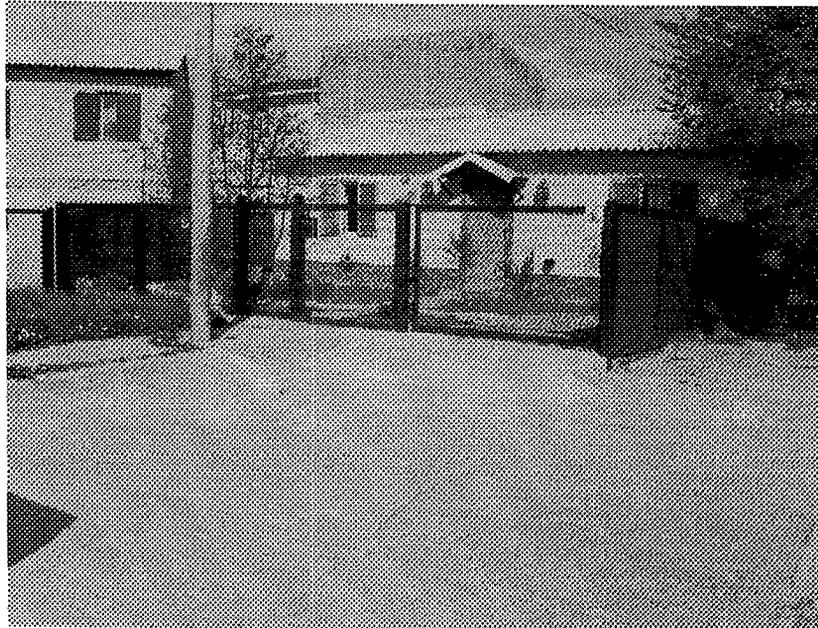
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

A large, stylized handwritten signature in black ink, located to the right of the quote.



Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

ACTA N° 157

FECHA DE SESION: 06/11/2013

LUGAR: Municipalidad de Ushuaia

1.- Expediente DU-1495-2012: "B-16-12a – SANATORIO SAN JORGE S.R.L. - s/indicadores urbanísticos Zona P.E."

Consideraciones previas:

La Parcela B-16-2a se encuentra zonificada como "PE-Proyectos Especiales", correspondiendo al D.E.M. establecer y/o aprobar los indicadores para el proyecto en particular. Se propone la demolición del edificio ubicado sobre las calles de Jainen y Onachaga y remodelando el ubicado sobre la calle Jainén, acciones planteadas en 3 etapas en un plazo de 4 años, previendo la generación de 17 módulos de estacionamiento en este plazo. Como antecedente cabe aclarar que en 2012 se proponía ejecutar 14 módulos en 10 años, agregándose 16 módulos más en un plazo de 14 años.

Propuesta 1:

Se convalidan los indicadores propuestos, con la observación de establecer en el Decreto correspondiente, que los mismos quedan condicionados al cumplimiento de la demolición propuesta, una vez finalizada la construcción de la etapa del proyecto planteado y la formalización de los módulos de estacionamiento.

Convalidan: ORDOÑEZ Rodolfo, BENAVENTE Guillermo, D'AIELLO Armando, PRIETO, LESTA LESCANO, RAMUNDA Conrado, CASIMIRO Víctor, RIZZO, Virginia.

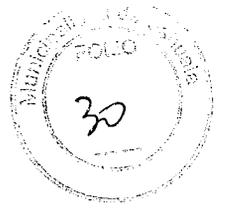
Propuesta 2:

Adherir a la Propuesta 1.- con la observación de incorporar que las futuras construcciones

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

11/2...

PRIETO



...2///

deberán cumplimentar el proporcional de estacionamiento correspondiente.

Convalidan:

TRIFILIO, Silvia, TRACHCEL Federico, MACIEL Florencia, OBREQUE Mónica

2.- Expediente DU-5208-2013: "C-91-12 – IGLESIAS Eliana s/acceso vehicular – Arq. SEGOVIA Rocío".

Consideraciones previas:

La Propietaria de la Parcela en cuestión declara haber realizado el cercado con un acceso peatonal y un acceso vehicular mediante una rampa y un cordón a 45°, incumpliendo con lo normado en la O.M. 3005.

La Parcela está situada con frente a un espacio público singular que utiliza estacionamiento a 90° respecto del cordón, entorpeciendo la construcción descripta, el normal estacionamiento de los vecinos del sector del B° INTEVU XIV.

Propuesta:

No dar lugar a la propuesta de excepción en atención que es factible y de fácil resolución cumplimentar con la normativa actual en vigencia.

Convalidan:

Los presentes.

3.- Expediente DU-8928-2013: "D-110-2 – CRISTOFF Daniela s/Parcela mínima – M.M.O. MORENO Alberto".

Consideraciones previas:

La Sra. Cristoff plantea la intención de ceder a favor de la Sra. Dolores Echevarría – una

///3...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



...3///

fracción de su terreno, ya que ésta fue sorteada en el PRO.CRE.AR BICENTENARIO (Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar). Inicialmente, se pretendió someter el predio y sus construcciones al Régimen de Propiedad Horizontal, pero las autoridades del Banco Hipotecario (entidad otorgante del crédito) requieren que el bien a hipotecar tenga Título de Propiedad otorgado a favor del beneficiario del crédito (en este caso, la Sra. Echevarría). Para dar solución a este inconveniente, se propone dividir en dos la parcela que nos ocupa, y a tal efecto se solicita una **excepción a lo normado en el Artículo VII.1.2.1.3 del C.P.U., en lo que se refiere a la parcela mínima establecida para la zona.**

Propuesta:

Dar curso a la solicitud planteada, con la salvedad de que no será de aplicación el Art. V.1.6. del C.P.U.

Convalidan:

Los presentes.-

4.- Expediente DU-6510-2013: "B-9A-5 - LOPEZ Roberto s/accesibilidad – O.M. N° 3005 – M.M.O. CUELLAR Javier".

Consideraciones previas:

El Técnico actuante expone la necesidad de colocar un escalón de 26 cm x 17,5 cm de alto sobre la vereda, dado que el local destinado a oficina se encuentra 35 cm. Sobre el nivel de vereda. Motiva tal decisión el hecho de encontrarse una viga de hormigón en el lugar, impidiendo realizar modificaciones.

Propuesta:

En virtud de no existir razones técnicas que avalen lo ejecutado y existiendo posibilidades de modificar el ingreso y así dar cumplimiento a la normativa vigente, se recomienda no dar curso a lo solicitado

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

///4...



...4///

Convalidan:

Los presentes.-

5.- Expediente DU-8448-2013: "L-19-24 – LLANES Miguel s/ retiro frontal – M.M.O. GIMENEZ Sandra".

Consideraciones previas:

El Técnico actuante presenta documentación de "Plano de Modificación de Obra Nueva" a fin de regularizar la construcción realizada sobre una en Planta Baja, que según antecedentes que obran en el expte DU-8448-2013, data del año 1996, con distintas intervenciones por parte del área de Fiscalización, labrándose las Actas correspondientes en virtud de no contar inicio de obra, así como tampoco con Profesional responsable. La obra se encuentra en ejecución, paralizada y plantea la ocupación sobre el retiro frontal en planta baja, 1er y 2do piso.

Propuesta:

No dar curso a la solicitud planteada.

Convalidan:

Los presentes.-

6.- Expediente DU- 9324-2013: "J-73 – Mun. Ush. S/ modificación traza de calle".

Consideraciones previas:

El Proyecto prevee la rectificacióm de una calle cedida al uso público pero sin abrir, con el fin de garantizar la continuidad de la trama circulatoria urbana compatibilizando esta con dos proyectos de urbanización en curso.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

///15...



...5///

Propuesta:

Dar curso a la propuesta planteada.

Convalidan:

Los presentes.

7.- Expediente DU- 216- 2013: "UJ-118B-1 – Costa de los Yamanas".

Consideraciones previas:

El profesional plantea la excepción al retiro de costa de mar, proponiendo cumplimentar con un retiro de 30 mts. Lineales medido de la línea de máxima marea atento a la preexistencia del Hotel Los Yamanas.

Propuesta:

No dar curso a la solicitud de excepción dado que parte de la urbanización se encuentra en zona de Reserva Costera y comprendida por los alcances de la O.M. 3838, Plan de Manejo Costero

Convalidan:

Los presentes.

A partir de este tema se retira el Ar. LESTA LESCANO.

8.- Expediente DU-6120-2013: C-27-34 - "UOMRA s/Módulos de Estacionamiento. MMO. INCA, Zacarías."

Se incorpora sobre tablas una Nota remitida por la Armada Argentina para ser agregado al expediente DU-6120-2013.(Se deja constancia que la nota menciona que adjunta memoria técnica, la cual no se encuentra adjunta)

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

///6...

(Handwritten signatures and scribbles)



...6///

Consideraciones previas:

El presente tema fue tratado en la reunión del Co.P.U. de fecha 9/10/2013 emitiendo el Acta N° 156, mediante la cual se sugiere remitir el expte a la Dir. de Urbanismo a efectos que el Profesional actuante presente una nueva Propuesta.

En tal sentido la Asociación Gremial presenta una Nota en la cual expresa el alto costo económico que demanda la modificación propuesta por el municipio, dejando establecido que continuarán con el Proyecto propuesto originalmente, solo que están en la búsqueda de un predio para cubrir la demanda ocasional.

Propuesta:

No dar curso a la solicitud de excepción, en atención a que la firma del Convenio manifiesto en la carta de intención, daría cumplimiento a la normativa vigente, no requiriendo por lo tanto ser tratado como tal (según Art. VIII.1.7. del C.P.U.)

Convalidan:

Los presentes.

Coordinación: Arq. Rodolfo A. ORDOÑEZ

Asistente: Marta Susana CASTILLO

En representación del Departamento Ejecutivo:

CASIMIRO, Víctor Rogelio; LESTA LESCANO, Alejandro; RIZZO, Virginia; TRACHCEL, Federico; TRIFILIO, Silvia; BENAVENTE, Guillermo; PRIETO, Luis; RAMUNDA, Conrado;

En representación del Concejo Deliberante:

MACIEL, Florencia; OBREQUE, Mónica;

Armando Miguel D'Alieilo

ARQUITECTO
Mat. Prof. 68° R.P.C. 272

Arq. Rodolfo A. ORDOÑEZ
Coordinador
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Alejandro A. LESTA
Jefe Dpto. Proyectos Urbanos
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Guillermo R. BENAVENTE
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Lic. VIRGINIA RIZZO
Dirección de Gestión Ambiental
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

JAG. MÓNICA OBREQUE

DES. PRIETO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos



"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

NOTANº 32/2013

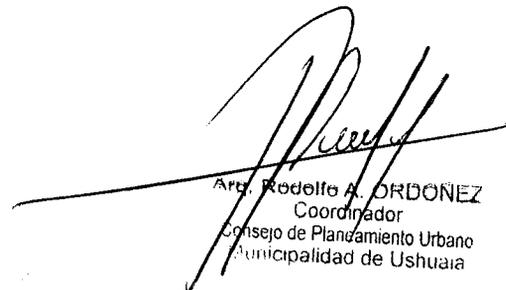
LETRA : Co.P.U.

USHUAIA, 12 NOV. 2013

SEÑOR INTENDENTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de adjuntar el expte. DU-5208-2013: "C-91-12 – IGLESIAS, Eliana s/acceso vehicular – Arq. Rocío Segovia", en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano), en sesión ordinaria de fecha 6 de noviembre de 2013.

Adjunto a la presente, Proyecto de Nota que sería del caso dictar, para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante para su tratamiento.



Arq. Rodolfo A. ORDONEZ
Coordinador
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia